

I. Disposiciones generales sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.

Índice

1.- [REGLAMENTO \(CE\) 258/1997](#) (*), de 27 de enero (DOCE L 43, de 14.02.1997), sobre **nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios**.

Se desarrolla - presentación de solicitudes - por:

. [Recomendación 97/618/CE](#), de 29 de julio (DOCE L 253, de 16.09.1997).

Se desarrolla - normas para hacer públicas determinadas informaciones y para la protección de la información facilitada - por:

. [Reglamento \(CE\) 1852/2001](#), de 20 de septiembre (DOUE L 253, de 21.09.2001).

Modificado - artículos 1. 3. 8 y se suprime el artículo 9 - por:

. [Reglamento \(CE\) 1829/2003](#), de 22 de septiembre (DOUE L 268, de 18.10.2003).

Sustituido el artículo 13 - comités que asisten a la Comisión en el ejercicio de sus competencias de ejecución - por:

. [Reglamento \(CE\) 1882/2003](#), de 29 de septiembre (DOUE L 284, de 31.10.2003).

Modificado el artículo 2. por:

. [Reglamento \(CE\) 1332/2008](#), de 16 de diciembre de 2008 (DOUE L 354, de 31.12.2008).

Modificado – artículos 1.3. 3.4. 4.5. 7.1. 8.3 y se sustituyen los artículos 10. 12.2 y 13.3 - por:

. [Reglamento \(CE\) 596/2009](#), de 18 de junio de 2009 (DOUE L 188, de 18.07.2009).

[TEXTO CONSOLIDADO REGLAMENTO \(CE\) 258/1997](#) a 07.08.2009.

2.- [REGLAMENTO \(UE\) 2015/2283](#) (**) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015 (DOUE L 327, de 11.12.2015), relativo a los **nuevos alimentos**, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1852/2001 de la Comisión.

(*) Derogado a partir del 1 de enero de 2018 por Reglamento (UE) 2015/2283 (Ver artículo 35 Medidas Transitorias).

(**) Aplicable a partir del 1 de enero de 2018, con las excepciones previstas en el artículo 36, algunas de las cuales afectan a disposiciones que se aplicaran a partir del 31 de diciembre de 2015.

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/2470 de la Comisión](#), de 20 de diciembre de 2017, por el que se establece la lista de la Unión de nuevos alimentos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los nuevos alimentos.

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2020/24 de la Comisión](#), de 13 de enero de 2020 que autoriza una ampliación del uso de las semillas de chía (*Salvia hispanica*) como nuevo alimento y el cambio de las condiciones de uso y de los requisitos de etiquetado específicos de tales semillas con arreglo al Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, y que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 de la Comisión.